



Oficio RCA N° RC.268.2023

Socorro, 20/04/2023 8:38 AM

Señores:

AMINTA SANCHEZ BARRERA

ALVARO RUIZ PAREDES

Predio Vista Hermosa Parcela #4, Vereda San Joaquín
Confines, Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 01002-11 de Agosto 31 de 2011 del expediente No. 00237-04 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por la cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **AMINTA SANCHEZ BARRERA y ALVARO RUIZ PAREDES** en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente No. 00237-04		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA


Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 1002-11 de fecha: 31-Agosto-2011, proferida por la CAS.

Al señor (a): AMINTA Sánchez
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 2807126 Expedida en: Carcasi
 En calidad de: Interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 30 de marzo de 2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 17 de Abril de 2023
 Número de expediente: 237-01

Aviso Original firmado por:

Nombre Castan Espinel
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacto, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 1002-11 de fecha: 31-Agosto-2011, proferida por la CAS.

Al señor (a): Alvaro Ruiz Paredes
 Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en: _____
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 30 de Marzo de 2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 17 de Abril de 2023
 Número de expediente: 237-04

Aviso Original firmado por:

Nombre Orshan Espirel
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
REGIONAL COMUNERA**

**RESOLUCIÓN RCA No. 01002-11
31 AGO 2011**

"Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras disposiciones."

EL COORDINADOR DE LA CAS REGIONAL COMUNERA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución No. 0131 del 23 de Enero de 2004 y

CONSIDERANDO,

Que la CAS Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 00023-05 del 30 de Marzo de 2005, otorgó por el termino de cinco (5) años concesión de aguas a nombre de la señora AMINTA SANCHEZ BARRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.057.126 de Carcasi, de la corriente conocida con el nombre de la Calderana, en un caudal de 1.415 L/seg, para beneficio del predio denominado vista hermosa Parcela No. 4, ubicado en la vereda San Joaquín, municipio de confines, departamento de Santander.

Que a través de la inspección municipal de Policía del municipio de Confines, comisionado por la CAS Regional Comunera, la Resolución referida fue notificada al señor ALVARO RUIZ PAREDES, persona autorizada por la señora AMINTA SANCHEZ BARRERA, según se desprende del formato de notificación de fecha 21 de Marzo del 2006 y de autorización escrita y autenticada de fecha 29 de Noviembre de 2005, así mismo reposa dentro del el pago de Publicación realizado el 21 de Marzo de 2008.

Que mediante Resolución RCA No. 01919-10 del 24 de Diciembre de 2010, se declaró que la señora AMINTA SANCHEZ BARRERA, está dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución RCA No. 00023-05 del 30 de Marzo de 2005.

Que revisada la base de datos de la CAS Regional Comunera, se encontró el Expediente No. 68755-0696-07 a nombre del señor ALVARO RUIZ PAREDES, quien es el nuevo propietario del predio Vista Hermosa Parcela # 4, vereda San Joaquín, municipio Confines, donde se encontró el Certificado de Libertad y Tradición con Nro de Matricula: 321-25546 donde consta que la señora AMINTA SANCHEZ BARRERA por medio de Escritura Pública No.046 del 25 de Enero de 2007, le vendió el predio al señor ALVARO RUIZ PAREDES, quien como se demuestra en este expediente ya tramitó concesión de aguas de la corriente conocida con el nombre de la Calderana.

Que así las cosas, esta Corporación considera que no existe mérito alguno para continuar con el trámite del Expediente No. 0237-04, por lo cual se ordenará la cancelación y el respectivo archivo del expediente.

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1.993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1.993 en su numeral 12 faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como a los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



Que mediante Resolución 0131 del 23 de Enero de 2004, la Dirección General de la CAS y mediante Acuerdo No. 023 del 23 de Diciembre de 2003, se creó la Regional Comunera, a la cual se le delegó el manejo de los diferentes asuntos que son competencia de la Autoridad Ambiental, ubicados en la jurisdicción de los Municipios de la provincia Comunera, así mismo la citada providencia delegó al Coordinador de la Regional Comunera, recibir, tramitar y archivar expedientes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Por la C.A.S. Regional Comunera ordénese el archivo y cancelación del expediente radicado bajo el número 0237-04 OSS, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias y descárguese de los libros y base de datos de la CAS- Regional Comunera.

ARTÍCULO TERCERO. Por la C.A.S. Regional Comunera, notifíquese personalmente el contenido de la presente Providencia a la señora AMINTA SANCHEZ BARRERA y al señor ALVARO RUIZ PAREDES, quienes podrán ser ubicados en el predio Vista Hermosa Parcela # 4, vereda San Joaquín, municipio Confines y hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente Providencia, realícese conforme al procedimiento establecido en el Artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Contra lo dispuesto en la presente providencia, procede por la vía gubernativa, recurso de reposición el cual podrá interponerse ante el Coordinador de la C.A.S. Regional Comunera, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o la desfijación del correspondiente edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

01002-11
31 AGO 2011

LUIS EMILIO ATUESTA CORREA
COORDINADOR CAS REGIONAL COMUNERA RCA

Expediente No. 0237-04 OSS CONCESION AGUAS		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	DAYANA LIZETTE SOLANO CACERES	
Revisó	BELKIS MARISOL MUÑOZ A.	
VoBo	LUIS EMILIO ATUESTA C.	

3153917053



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 251-1